

Segundo.—La Consejería de Educación y Ordenación Universitaria no podrá modificar los contenidos de los documentos didácticos propiedad del MECD ni emplearlos para fines distintos de los establecidos en este Convenio.

Asimismo, los documentos producidos por la Consejería de Educación y Ordenación Universitaria que sean susceptibles de ser utilizados por el CIDEAD, no podrán serlo para fines distintos de los establecidos en el presente Convenio, ni modificados en su composición.

Tercero.—La participación de la Consejería de Educación y Ordenación Universitaria en el Programa de inglés a distancia «That's English», cuya propiedad corresponde al MECD, deberá atenerse, en cuanto le resulte de aplicación, a lo previsto en el Convenio de Colaboración suscrito a tales efectos entre el MECD y Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, correspondiendo a la Comunidad la aportación de los recursos necesarios, tanto para la gestión como para la tutoría y evaluación de los alumnos.

Ambas partes adoptarán los acuerdos necesarios que permitan que la impartición de dicho Programa en el territorio de la Comunidad, se realice en unas condiciones académicas homogéneas con las del ámbito territorial de gestión del MECD y las demás Comunidades Autónomas.

Cuarto.—Ambas Administraciones se comprometen a mantenerse informadas y a ofrecerse la mutua participación en actividades de interés específico en la enseñanza a distancia (formación del profesorado, planes experimentales, elaboración de materiales didácticos, adquisición e intercambio de los mismos, investigación educativa, nuevas tecnologías de la educación, etc.).

Quinto.—Se constituye una Comisión mixta de seguimiento que se regirá por lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y que estará compuesta por un representante del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte nombrado por el Secretario de Estado de Educación y Universidades, un miembro del Área de la Alta Inspección de Educación de la Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Galicia como representante de la Administración General del Estado y otros dos de la Consejería de Educación y Ordenación Universitaria de la Xunta de Galicia.

Las funciones de esta Comisión serán la coordinación, seguimiento y evaluación de los aspectos convenidos, para lo cual se reunirá anualmente y elaborará una Memoria que elevará a las partes firmantes del Convenio. Asimismo, establecerá los aspectos técnicos que desarrollen los puntos

del presente Convenio y resolverá los problemas de interpretación y cumplimiento que puedan plantearse respecto del mismo.

Sexto.—El presente Convenio tendrá una duración de cinco años, pudiendo prorrogarse por períodos similares previo acuerdo expreso de las partes.

Asimismo cada una de las partes podrá, en cualquier momento durante la vigencia del presente Convenio, presentar denuncia que habrá de formalizarse por escrito con un mínimo de seis meses de antelación a la fecha en la que se desee que quede sin efecto.

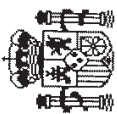
Séptimo.—Será competente para conocer las controversias que puedan surgir de la aplicación del presente Convenio el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

Y en prueba de conformidad, firman el presente Convenio, en duplicado ejemplar, a un solo efecto, en Madrid a 17 de julio de 2003.—La Ministra de Educación, Cultura y Deporte, Pilar del Castillo Vera.—El Consejero de Educación y Ordenación Universitaria, Celso Currás Fernández.

16248 *RESOLUCIÓN de 16 de julio de 2003, del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, por la que se hace público el resumen de las cuentas anuales del Organismo, correspondiente al ejercicio 2002.*

En aplicación de lo dispuesto en el punto 6 del apartado primero de la Orden del Ministerio de Hacienda de 28 de junio de 2000 (BOE 14-7-2000), por la que se regula la obtención y rendición de cuentas a través de soporte informático para los organismos públicos a los que sea de aplicación la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado, se hace público «el resumen del contenido de las cuentas anuales del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, correspondientes al ejercicio 2002».

Madrid, 16 de julio de 2003.—El Director general, José María Otero Timón.



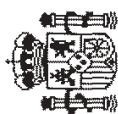
EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE

INSTITUTO DE LA CINEMATOGRAFIA Y DE LAS ARTES AUDIOVISUALES

I. BALANCE

EJERCICIO 2002

Nº Cuentas		Activo		Nº Cuentas		Pasivo		(Euros)	
				2002	2001			2002	2001
A) INMOVILIZADO				38.727.633,99	46.252.089,72	A) FONDOS PROPIOS		45.961.368,51	53.766.114,94
20	I. Inversiones destinadas al uso general			-	-	I. Patrimonio		48.525.663,16	48.525.663,56
21, (281)	II. Inmovilizaciones inmateriales			-	-	Patrimonio propio		35.661.898,18	35.661.898,58
22, (282)	III. Inmovilizaciones materiales			38.663.407,03	37.799.051,04	Patrimonio recibido en adscripción o cesión		12.863.764,98	12.863.764,98
23, (292)	IV. Inversiones gestionadas para otros entes públicos			-	-	Patrimonio entregado en adscripción o cesión		-	-
25,26,(297),(298)	V. Inversiones financieras permanentes			64.226,96	8.453.038,68	Patrimonio entregado al uso general		-	-
444	VI. Deudores no presupuestarios a largo plazo			-	-	II. Reservas		-	-
27	B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS			-	-	III. Resultados de ejercicios anteriores		5.240.451,35	2.330.649,37
30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, (39), 42, 43, 44, 45, 46, 47, 55, (490), 54, 56, (549), (597), (598)	C) ACTIVO CIRCULANTE			11.307.657,57	12.803.679,72	IV. Resultados del ejercicio		-7.804.746,00	2.909.802,01
	I. Existencias			-	-	B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS		-	-
	II. Deudores			4.304.195,29	4.369.797,54	C) ACREEDORES A LARGO PLAZO		-	-
	III. Inversiones financieras temporales			6.544,83	1.290,93	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables		-	-
57	IV. Tesorería			6.996.917,45	8.432.591,25	II. Otras deudas a largo plazo		-	-
480, 580	V. Ajustes por periodificación			-	-	III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos		-	-
	TOTAL GENERAL (A+B+C)			50.035.291,56	59.055.769,44	D) ACREEDORES A CORTO PLAZO		4.073.923,05	5.289.654,50
						I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables		-	-
						II. Deudas con entidades de crédito		-	-
						III. Acreedores		4.073.923,05	5.289.654,50
						IV. Ajustes por periodificación		-	-
						TOTAL GENERAL (A+B+C+D)		50.035.291,56	59.055.769,44

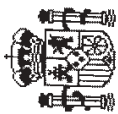


EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

INSTITUTO DE LA CINEMATOGRAFIA Y DE LAS ARTES AUDIOVISUALES
II. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

EJERCICIO 2002

		(Euros)					
Nº Cuentas	DEBE	2002	2001	Nº Cuentas	HABER	2002	2001
	A) GASTOS	52.860.970,29	42.838.313,48		B) INGRESOS	45.056.224,29	45.748.115,49
71	1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-	70, 741, 742	1. Ventas y prestaciones de servicios	426.646,11	387.444,35
60, 61*	2. Aprovisionamientos	-	-	71	2. Aumentos de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-
64	3. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	8.108.763,17	7.628.826,75		3. Ingresos de gestión ordinaria	1.059.211,36	805.007,74
	- Gastos de personal y prestaciones sociales	4.521.118,78	4.479.816,94	740, 744	- Ingresos tributarios	1.059.211,36	805.007,74
68	- Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	491.303,39	611.436,70	729	- Cotizaciones sociales	-	-
675,69,(793),(794), (796),(797),(798), (799),(791)	- Variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables	5.110,41	-44.557,49		4. Otros ingresos de gestión ordinaria	350.831,28	1.144.119,92
62, 63, 676, 672	- Otros gastos de gestión	3.091.230,05	2.582.130,51	76	- Ingresos financieros, diferencias positivas de cambio y otros ingresos asimilables	130.533,79	337.144,52
66	- Gastos financieros, diferencias negativas de cambios y otros gastos asimilables	0,54	0,09	773, 775, 776, 777, 78, 790	- Otros ingresos de gestión	220.297,49	806.975,40
650, 651	4. Transferencias y subvenciones	44.526.738,21	35.036.197,08		5. Transferencias y subvenciones	43.154.442,24	43.150.928,67
	- Transferencias y subvenciones corrientes	44.275.258,14	34.880.897,96	750,751	- Transferencias y subvenciones corrientes	41.183.442,24	40.689.784,10
655, 656, 657	- Transferencias y subvenciones de capital	251.480,07	155.299,12	755, 756, 757	- Transferencias y subvenciones de capital	1.971.000,00	2.461.144,57
670, 671, 674, 678, 679, 692,(792)	5. Pérdidas y gastos extraordinarios	225.468,91	173.289,65	770, 771, 774, 778, 779	6. Ganancias e ingresos extraordinarios	65.093,30	260.614,81
	AHORRO	-	2.909.802,01		DESAHORRO	7.804.746,00	-



EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE

INSTITUTO DE LA CINEMATOGRAFIA Y DE LAS ARTES AUDIOVISUALES

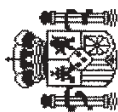
III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

EJERCICIO 2002

III.1. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMAS

PROGRAMAS	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITO TOTAL	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	REMANENTES COMPROMETIDOS
134B COOPERACION, PROMOCION Y DIFUSION CULTURAL EN EL EXTERIOR	2.325.180,00	80.000,00	2.405.180,00	2.225.928,11	105.163,91	74.087,98
456C CINEMATOGRAFIA	53.059.800,00	371.999,26	53.431.799,26	51.350.804,34	836.430,62	1.244.564,30
Totales	55.384.980,00	451.999,26	55.836.979,26	53.576.732,45	941.594,53	1.318.652,28

(Euros)



EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE

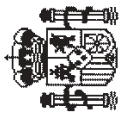
INSTITUTO DE LA CINEMATOGRAFIA Y DE LAS ARTES AUDIOVISUALES
III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

EJERCICIO 2002

III.2. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

CAPÍTULOS	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITO TOTAL	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	REMANENTES COMPROMETIDOS
1. GASTOS DE PERSONAL	5.716.910,00	9.889,00	5.726.799,00	4.521.118,78	39.654,77	1.166.025,45
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3.699.190,00	76.503,00	3.775.693,00	3.075.158,32	592.268,18	108.266,50
3. GASTOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	43.949.880,00	365.607,26	44.315.487,26	44.313.307,41	1.478,52	701,33
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	53.365.980,00	451.999,26	53.817.979,26	51.909.584,51	633.401,47	1.274.993,28
6. INVERSIONES REALES	1.610.000,00	-	1.610.000,00	1.443.795,16	122.545,84	43.659,00
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	361.000,00	-	361.000,00	213.430,80	147.569,20	-
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	1.971.000,00	-	1.971.000,00	1.657.225,96	270.115,04	43.659,00
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	55.336.980,00	451.999,26	55.788.979,26	53.566.810,47	903.516,51	1.318.652,28
8. ACTIVOS FINANCIEROS	48.000,00	-	48.000,00	9.921,98	38.078,02	-
9. PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	48.000,00	-	48.000,00	9.921,98	38.078,02	-
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	55.384.980,00	451.999,26	55.836.979,26	53.576.732,45	941.594,53	1.318.652,28

(Euros)



EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

INSTITUTO DE LA CINEMATOGRAFÍA Y DE LAS ARTES AUDIOVISUALES

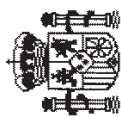
III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

EJERCICIO 2002

III.3. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULO

CAPÍTULOS	RECONOCIDO BRUTO	DERECHOS ANULADOS	RECONOCIDO NETO	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
1. IMPUESTOS DIRECTOS Y COTIZACIONES SOCIALES	-	-	-	-	-	-
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	-	-	-	-	-	-
3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	1.762.042,58	66.114,14	1.695.928,44	1.634.267,35	-	61.661,09
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	41.184.881,66	1.439,42	41.183.442,24	37.787.898,10	-	3.395.544,14
5. INGRESOS PATRIMONIALES	147.308,36	-	147.308,36	147.308,36	-	-
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	43.094.232,60	67.553,56	43.026.679,04	39.569.473,81	-	3.457.205,23
6. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	-	-	-	-	-	-
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.971.000,00	-	1.971.000,00	1.806.750,00	-	164.250,00
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	1.971.000,00	-	1.971.000,00	1.806.750,00	-	164.250,00
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	45.065.232,60	67.553,56	44.997.679,04	41.376.223,81	-	3.621.455,23
8. ACTIVOS FINANCIEROS	8.333.399,00	-	8.333.399,00	8.333.399,00	-	-
9. PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	8.333.399,00	-	8.333.399,00	8.333.399,00	-	-
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	53.398.631,60	67.553,56	53.331.078,04	49.709.622,81	-	3.621.455,23

(Euros)



EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE

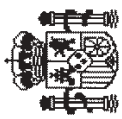
INSTITUTO DE LA CINEMATOGRAFIA Y DE LAS ARTES AUDIOVISUALES
III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

EJERCICIO 2002

III.4. RESULTADO DE OPERACIONES COMERCIALES

	IMPORTE		HABER	IMPORTE		(Euros)
	ESTIMADO	REALIZADO		ESTIMADO	REALIZADO	
DEBE						
- REDUCCIÓN DE EXISTENCIAS DE:			- AUMENTO DE EXISTENCIAS DE:			
. Productos en curso	-	-	. Productos en curso	-	-	-
. Productos semiterminados	-	-	. Productos semiterminados	-	-	-
. Productos terminados	-	-	. Productos terminados	-	-	-
. Subproductos, residuos y materiales recuperados	-	-	. Subproductos, residuos y materiales recuperados	-	-	-
- VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE:			- VENTAS NETAS			
. Mercaderías	-	-	. Mercaderías	-	-	-
. Materias primas	-	-	. Productos semiterminados	-	-	-
. Otros aprovisionamientos	-	-	. Productos terminados	-	-	-
- COMPRAS NETAS:			. Subproductos y residuos	-	-	-
. Mercaderías	-	-	. Prestaciones de servicios	-	-	-
. Materias primas	-	-	. Menos: "Rappels" sobre ventas	-	-	-
. Otros aprovisionamientos	-	-				
. Menos: "Rappels" por compras	-	-				
- VARIACIONES DE PROVISIONES DE EXISTENCIAS			- INGRESOS COMERCIALES NETOS			
- GASTOS COMERCIALES NETOS						
RESULTADO POSITIVO DE OPERACIONES COMERCIALES			RESULTADO NEGATIVO DE OPERACIONES COMERCIALES			
TOTAL	-	-	TOTAL	-	-	-

NOTA: Los componentes de este estado se determinarán según la normativa presupuestaria aplicable a la entidad.



EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE

INSTITUTO DE LA CINEMATOGRAFIA Y DE LAS ARTES AUDIOVISUALES

III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

EJERCICIO 2002

III.5. RESULTADO PRESUPUESTARIO

		(Euros)		
CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	IMPORTE	
1. (+) Operaciones no financieras	44.997.679,04	53.566.810,47	-8.569.131,43	
2. (+) Operaciones con activos financieros	8.333.399,00	9.921,98	8.323.477,02	
3. (+) Operaciones comerciales	-	-	-	
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2+3)	53.331.078,04	53.576.732,45	-245.654,41	
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-	
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)			-245.654,41	

1. *Actividad de la entidad*

1. Fines.

Desarrollar la creación, incrementar la producción y favorecer la distribución de producciones españolas.

Alcanzar una proporción aceptable de mercado interior que permita el mantenimiento de todo el conjunto industrial del cine español.

Mejorar el grado de competencia de las empresas e incentivar la aplicación de nuevas tecnologías.

La proyección exterior de la cinematografía y de las artes audiovisuales españolas.

La salvaguarda y difusión del patrimonio cinematográfico español.

Fomentar la comunicación cultural entre las Comunidades Autónomas en materia de cinematografía y artes audiovisuales.

2. Funciones.

El fomento, promoción y ordenación de las actividades cinematográficas y audiovisuales españolas en sus tres aspectos de producción, distribución y exhibición.

La promoción de la cinematografía y de las artes audiovisuales españolas.

La recuperación, restauración, conservación, investigación y difusión del patrimonio cinematográfico.

La cooperación en la formación de profesionales en las distintas especialidades cinematográficas.

Las relaciones con organismos e instituciones internacionales y extranjeros de fines similares.

La cooperación con las Comunidades Autónomas en materia de cinematografía y artes audiovisuales de acuerdo con aquéllas.

2. *Estructura organizativa*

El ICAA se crea por el artículo 90 de la Ley 50/1984, de Presupuestos Generales del Estado para 1985.

El Real Decreto 7/1997, de 10 de enero, determina la estructura orgánica básica del Instituto y lo define como un Organismo Autónomo de carácter Administrativo adscrito al Ministerio de Educación y Cultura, a través de la Secretaría de Estado de Cultura.

Órganos Rectores:

El Presidente.

El Director General.

Estructura orgánica básica. Dependen del Director General las siguientes unidades con nivel orgánico de Subdirección General:

Secretaría General.

Subdirección General de Fomento de la Industria Cinematográfica y Audiovisual.

Subdirección General de Promoción y Relaciones Internacionales.

FilMOTECA Española.

El Presidente: El Presidente del Instituto Cinematográfico y de las Artes Audiovisuales es el Ministro de Educación y Cultura. Corresponde al Presidente:

La alta dirección del organismo.

La aprobación de los planes generales de actuación del mismo.

El Director General: Corresponde al Director General:

La Dirección del Instituto y del personal del mismo.

La elaboración y ejecución de los planes generales de actuación del Instituto.

La representación del Organismo.

La elaboración de la Memoria anual de actividades del Organismo y la elevación al Ministro, a través del Secretario de Estado de Cultura, del anteproyecto de Presupuesto del Instituto.

La contratación en nombre del Organismo y la disposición de gastos, hasta el límite máximo establecido por la disposición transitoria tercera de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la facultad del titular del Departamento prevista en el artículo 12.1 de la citada Ley, así como la ordenación de pagos.

La concesión de las ayudas y subvenciones que corresponda otorgar al Instituto.

Las actividades de cooperación en la formación de profesionales.

Secretaría General: Corresponde a esta Subdirección General:

La gestión y administración de los recursos humanos.

La administración financiera y presupuestaria.

La gestión de los servicios generales y de régimen interior.

La elaboración del anteproyecto de presupuestos.

El control y seguimiento de los convenios que suscriba el Instituto.

La asistencia jurídica, sin perjuicio de las competencias del Servicio Jurídico del Departamento.

La inspección y la tramitación de expedientes sancionadores que se deriven de las atribuciones del Instituto.

El desempeño de las funciones no encomendadas a las demás Subdirecciones Generales.

Subdirección General de Fomento de la Industria Cinematográfica y Audiovisual: Corresponde a esta Subdirección General:

El fomento de la producción, distribución y exhibición de la cinematografía española.

La calificación por edades de las películas y demás obras audiovisuales para su exhibición pública o distribución.

La ordenación y seguimiento de la distribución de películas en salas de exhibición y de la comercialización de obras audiovisuales.

La ordenación y seguimiento de la explotación cinematográfica y audiovisual.

La elaboración de censos y estadísticas sobre la actividad de los sectores cinematográfico y audiovisual.

La recopilación, tratamiento y elaboración de documentación sobre la actividad de los sectores cinematográfico y audiovisual en general.

La coordinación de las anteriores funciones, en el ámbito de sus respectivas competencias, con las Comunidades Autónomas.

Subdirección General de Promoción y Relaciones Internacionales: Corresponde a esta Subdirección General:

La promoción interior y exterior de la producción cinematográfica y audiovisual españolas.

El apoyo a las manifestaciones y certámenes cinematográficos nacionales e internacionales que se celebren en España.

Las relaciones con organismos e instituciones internacionales.

La representación de la cinematografía y artes audiovisuales españolas en los programas y organismos europeos.

La promoción de convenios internacionales de coproducción.

La coordinación de estas funciones, en el ámbito de sus respectivas competencias, con las Comunidades Autónomas.

FilMOTECA Española, corresponde a esta Subdirección General:

La recuperación, preservación, restauración, documentación y catalogación del patrimonio cinematográfico, así como de cualquier otro elemento relacionado con la práctica de la cinematografía.

La salvaguardia y custodia del archivo de las películas y obras audiovisuales en cualquier soporte y en general de sus fondos cinematográficos, tanto de su propiedad como si proceden de depósito legal, depósitos voluntarios, donaciones, herencias o legados.

La difusión mediante la organización de ciclos y sesiones o cualquier otra manifestación cinematográfica, sin fines de lucro, del patrimonio cinematográfico, la edición en cualquier soporte, y cuantas actividades se consideren oportunas para difundir la cultura cinematográfica.

La realización y fomento de investigaciones y estudios, con una especial atención a la filmografía del cine español.

La colaboración en sus actividades con las filмотecas establecidas en las Comunidades Autónomas y con las que se encuentren integradas en la Federación Internacional de Archivos Fílmicos (FIAF).

La ayuda a la formación profesional en técnicas de documentación, conservación y restauración del patrimonio cinematográfico.

3. *Organización contable*

La contabilidad en el ICAA se efectúa en el Servicio de Contabilidad y Control de la Tesorería, que depende de la Secretaría General.

Se trata de una contabilidad centralizada y no tiene subentidades contables.

4. *Principales responsables de la entidad*

Director General: Don José María Otero Timón.

Secretaría General: Doña Milagros Mendoza Andrade.

Subdirectora General de Fomento de la Industria Cinematográfica y Audiovisual: Doña Beatriz de Armas Serra.

Subdirector General de Promoción y Relaciones Internacionales: Doña Pilar Torre Villaverde.

Director de la FilMOTECA Española: Don José María Prado García.